



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-21479325- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-21479325- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 003, solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 1707/17, como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO, en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/20 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma denominada ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 003, como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO, sita en la Av. Bernabé Márquez 2445, localidad de Loma Hermosa,

partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Limitase al Farmacéutico Sebastián Hernán NUÑÉZ, Documento Nacional de Identidad N° 31.292.311, Matricula Provincial N° 21.279 como Director Técnico y a la Farmacéutica Vanina TUBARO BESDASCO, Documento Nacional de Identidad N° 33.022.240, Matricula Provincial N° 20.836, como Co Directora Técnica, de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., a partir del 12 de marzo de 2020.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 1707/17 de fecha 16 de febrero de 2017.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-21479325- -APN-DVPS#ANMAT